



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:16:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0685-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

VISTOS:

01 ejemplar del Plan de Trabajo – ACTIVIDAD: “CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - LIRCAY”, en 12 folios, Oficio N° 014-2023-EPIC-FIMCA-VRAC-UNH (03.02.2023), Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2023-FIMCA-UNH (16.01.2023), Oficio N° 056-2023-FIMCA-VRAC/UNH (08.02.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado Académico con Proveído N° 445 (09.02.2023), Informe N° 0197-2023-UPM-OPP-R-UNH (29.03.2023), más 02 folios, Informe N° 00254-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (04.04.2023), Hoja de Trámite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N° 1285 (04.04.2023), Oficio N° 0125-2023-EPIC-FIMCA-VRAC-UNH (13.06.2023), Oficio N° 0363-2023-FIMCA-VRAC/UNH (21.06.2023), Oficio N° 0355-2023-VRAC-UNH (21.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4022 (21.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2131 (22.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0755-2023-CU-R-UNH (04.07.2023); sobre aprobación del Plan de Trabajo – ACTIVIDAD: “CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - LIRCAY”, de la Facultad de Ingeniería de Minas – Civil - Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades; se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables; y, Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, decano de la Facultad de Ingeniería de Minas – Civil – Ambiental, remite al vicerrector académico de la UNH, con Oficio N° 0363-2023-FIMCA-VRAC/UNH (21.06.2023), la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2023-FIMCA-UNH (16.01.2023), que aprueba el Plan de Trabajo – ACTIVIDAD: “CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - FIMCA - UNH, respecto al aspecto académico: tendrá una duración de 17 semanas, en 02 turnos: de 08:00 am. a 01:00 pm. y 02:30 pm. a 06:30 pm. de lunes a sábado; para cumplir con el dictado de cursos que asciende a las 17 semanas, iniciando las labores académicas el 09.01.2023, culminando el 10.03.2023, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – FIMCA de la UNH, con Hoja de Trámite de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N° 1285 (04.04.2023), el



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar_documento/89f6899c-1ac7-4c5b-aa0b-d3e383c362cf/verificar



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:42:03 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:16:35 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0685-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

Informe N° 0197-2023-UPM-OPP-R-UNH (29.03.2023), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual menciona: El plan de trabajo denominado "Ciclo de Nivelación 2022 - 2023" cumple con la estructura establecida en el anexo 01 Esquema de Planes de Trabajo Autofinanciados. Asimismo, en relación al Plan Operativo Institucional 2023; y programación de gastos se identifica la siguiente articulación:

N° Meta Presupuestal	05
Centro de Costos:	Escuela Profesional de Ingeniería de Civil - Lircay
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer la formación profesional integral y pertinente de los estudiantes de pregrado y posgrado
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.06 Seguimiento y acompañamiento del servicio de enseñanza-aprendizaje permanente para estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0488 Ciclo de Nivelación 2022 - 2023 de la EP Ingeniería de Civil - Lircay
Meta Física Anual	369 estudiantes

Una vez aprobado el plan de trabajo, esta será incorporado en el POI modificado, así mismo la ejecución, modificación y/o reprogramación deberán estar alineados a lo establecido en la "Directiva para la formulación, modificación y ejecución de planes de trabajo de la UNH". Concluyendo que su aprobación es favorable. Asimismo, remite el Informe N° 00254-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (04.04.2023), emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cual manifiesta que, en aplicación a los principios de equilibrio presupuestario y equilibrio fiscal, los artículos 14°, 41° y 31° del D.L. N° 1440, así como también de la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, el Estatuto, la Directiva que regula la Distribución de los Gastos Operativos de las Unidades Generadoras de Ingresos y teniendo en consideración que se cuenta con presupuesto programado, esta unidad, desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite opinión favorable para el financiamiento del Plan trabajo, en cuestión, por el monto de S/ 19 926,00. Precisa que, la opinión de esta Unidad se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal del Pliego, por lo que, no se convalidará los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación que los responsables de los órganos y unidades orgánicas hayan realizado o realicen, los cuales no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan lo dispuesto en la presente opinión. Téngase presente que, los gastos a ejecutarse en el presente año fiscal, se realizarán en función a los ingresos recaudados, vale decir en cumplimiento a los principios de equilibrio presupuestario y equilibrio fiscal;

Que, el Plan de Trabajo – ACTIVIDAD: "CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - LIRCAY", de la Facultad de Ingeniería de Minas – Civil - Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo general: Desarrollar el ciclo de nivelación para que los estudiantes participantes se adecuen o nivelen a su promoción respectiva y/o terminen en el menor tiempo posible su formación profesional;



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico
archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo
dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera
Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar_documento/89f6899c-1ac7-4c5b-aa0b-d3e383c362cf/verificar



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:42:16 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:16:43 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0685-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del mencionado Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;* respectivamente;

Que, lo prescribe el numeral 24) del artículo 233° del referido Estatuto, son derechos de los estudiantes universitarios: *Llevar cursos en ciclos de nivelación máximo de once (11) créditos, cumpliendo las horas académicas de acuerdo con la naturaleza de la asignatura y sin exceder el periodo vacacional;*

Que, el artículo 112° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución 0533-2020-CU-UNH (22.11.2020) y modificado con Resolución N° 0022-2023-CU-UNH (06.02.2023), establece que el propósito del ciclo vacaciones es: *Facilitar a los estudiantes para su adecuación o nivelación en el ciclo correspondiente de acuerdo al plan actual en vigencia (...);*

Que, el artículo 113° del mencionado Reglamento Académico, indica que: *En el ciclo vacacional están permitidos las modalidades de nivelación y adelanto (no necesariamente excepcional), estas son presenciales, tienen una duración de 02 meses y es de entera responsabilidad del Departamento Académico de supervisar y hacer cumplir las horas equivalente de un ciclo semestral según si plan de estudios en el cronograma establecido; dicho ciclo debe ser aprobado en Consejo de Facultad, de no cumplirse con dicho cronograma no debe aperturarse a fin de no perjudicar el inicio del semestre impar;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, a través del Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 4022 (21.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/89f6899c-1ac7-4c5b-aa0b-d3e383c362cf/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0685-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo – ACTIVIDAD: “CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - LIRCAY”, de la Facultad de Ingeniería de Minas – Civil - Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, propuesto con la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2023-FIMCA-UNH (16.01.2023), hasta por la suma de S/ 19 926,00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), documento que consta de 12 numerales, y es parte integrante del sustento de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

N° Meta Presupuestal	05
Centro de Costos:	Escuela Profesional de Ingeniería de Civil - Lircay
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Fortalecer la formación profesional integral y pertinente de los estudiantes de pregrado y posgrado
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.06 Seguimiento y acompañamiento del servicio de enseñanza-aprendizaje permanente para estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0488 Ciclo de Nivelación 2022 - 2023 de la EP Ingeniería de Civil - Lircay
Meta Física Anual	369 estudiantes

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ingeniería de Minas – Civil - Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO
TORRES Edgardo Felix FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2023 11:42:26 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 19:16:53 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/89f6899c-1ac7-4c5b-aa0b-d3e383c362cf/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA**

PLAN DE TRABAJO

**ACTIVIDAD:
CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023**

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL LIRCAY, FACULTAD DE
INGENIERIA DE MINAS CIVIL AMBIENTAL**

**HUANCAVELICA – PERÚ
2023**



- I. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO.** : "Ciclo de Nivelación 2022-2023"
- II. INFORMACIÓN GENERAL:**
- 2.1. Nombre del órgano : Facultad de Ingeniería de Minas Civil Ambiental
- 2.2. Nombre de la unidad orgánica : Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay
- 2.3. Nombre de la Activad : Ciclo de Nivelación 2022-2023
- 2.4. Periodo : 2023

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ley Universitaria N° 30220
- 3.2. Estatuto de la UNH
- 3.3 Reglamento Académico de la UNH

IV. ANTECEDENTES:

El presente plan de trabajo forma parte de una serie de actividades programadas para el periodo de trabajo correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2022 por la dirección de la EPIC, la finalidad es desarrollar los cursos de nivelación a solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas Civil Ambiental para dar solución a sus problemas académicos en los diferentes ciclos, en base al Capítulo X del ciclo vacacional y sus modalidades del Reglamento Académico (Resolución N°0533-2020-CU-UNH), las asignaturas consideradas para el ciclo de nivelación serán desarrollados por los docentes designados por la dirección de la EPIC.

V. OBJETIVOS:

5.1 GENERAL:

- Desarrollar el ciclo de nivelación para que los estudiantes participantes se adecuen o nivelen a su promoción respectiva y/o terminen en el menor tiempo posible su formación profesional.

5.2 ESPECÍFICOS:

- Facilitar a los estudiantes para su adecuación o nivelación en el ciclo correspondiente de acuerdo al plan actual en vigencia.
- Programar asignaturas para desarrollar el ciclo de nivelación 2022-2023 de acuerdo a solicitud de los estudiantes en el marco del reglamento académico.



VI. METAS:

N°	ASIGNATURA	MODALIDAD	ESTUDIANTES
1	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	NIVELACIÓN	10
2	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	NIVELACION	10
3	PROGRAMACION DIGITAL PARA INGENIEROS	NIVELACIÓN	14
4	RESISTENCIA DE MATERIALES I	NIVELACIÓN	22
5	RESISTENCIA DE MATERIALES II	NIVELACIÓN	26
6	CAMINOS I	NIVELACIÓN	15
7	ANALISIS ESTRUCTURAL I	NIVELACION	42
8	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	NIVELACION	13
9	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	NIVELACION	57
10	CONCRETO ARMADO I	NIVELACION	24
11	ANALISIS ESTRUCTURA II	NIVELACION	16
12	PROGRAMACION DE OBRAS	NIVELACION	29
13	CONCRETO ARMADO II	NIVELACION	26
14	IRRIGACIONES Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	NIVELACION	15
15	PUENTES Y OBRA DE ARTE	NIVELACION	26
16	PRESAS Y OBRA DE ARTE	NIVELACION	14
17	INGENIERIA ANTISISMICA	NIVELACION	10
TOTAL			369

VII. EQUIPO DE TRABAJO. -

A continuación, se detalla el equipo responsable para el cumplimiento de los objetivos y metas:

❖ Directivos:

- a. Cargo : Director de la Escuela Profesional De Ingeniería Civil
Lircay
- b. Nombre y apellido : Mg. Dedicacion Miguel Medina Champe
- c. Funciones : - Hacer cumplir el Plan de trabajo del Ciclo de Nivelación 2022-2023 de la EPIC.

- Monitorear el desarrollo del Ciclo de Nivelación 2022-2023 de la EPIC



a. Cargo : Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil Lircay

b. Nombre y apellido : Mtro. Franklin Surichaqui Gutierrez

Funciones : Apoyo en el Desarrollo del ciclo de nivelación 2022-2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay.
Designación de docentes.
Horario de las asignaturas
Control de asistencia de docentes



❖ Personal Administrativo:

a. Cargo : Asistente Administrativo

b. Nombre y Apellido : Carlos Raúl Gave Chagua

c. Funciones : Apoyo Administrativo en el Desarrollo del Ciclo de Nivelación 2022-2023.
1. Recepción de solicitudes
2. Matricula de estudiantes
3. Entrega de constancia de matrícula del ciclo de Nivelación 2022-2023.
4. Entrega de boletas de notas

VIII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN:

El plan de trabajo que se desarrolla en el presente documento contiene los lineamientos que rigen el desarrollo del CICLO DE NIVELACIÓN 2022-2023, ofertado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay de la Facultad de Ingeniería de Minas Civil Ambiental, el mismo que se desarrollará en un solo módulo.

IX. PROYECCIÓN DE INGRESOS:

MESES														
Clasificador Ingreso Recaudado*tasas educaciones*		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
T. TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA		Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/	Monto S/
CICLO DE NIVELACIÓN Y ADELANTO 2022														
13.33.13	PENSIÓN DE ENSEÑANZA	22140												22140.00
TOTAL														

UNH	10%	2,214.00
Docente	80%	17,712.00
Director de EPIC	2%	442.80
Director de Departamento	2%	442.80
Personal Adm.	5%	1,107.00
Decano de la FIMCA	1%	221.40



X. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

N°	TAREAS	RESPONSABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	2022											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	Ciclo de Nivelación 2022-2023.	- Docente.	- Dictado de clases. - Informe Final del curso.	X	X	X									
		- Personal Administrativo.	- Informe Final				X								

XI. PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE TAREAS (PRESUPUESTO):

N°	TAREA	CÓDIGO	N° DE REGISTRO	CLASIFICACIÓN	CANT.	TOTAL											
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Ciclo de Nivelación 2022-2023.		Cursos a dictar: METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO. (Nivelación)	2.3.2.7.11.99	1												
			Cursos a dictar: TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES (Nivelación)	2.3.2.7.11.99	1					480.00							
			Cursos a dictar: PROGRAMACION DIGITAL PARA INGENIEROS (Nivelación)	2.3.2.7.11.99	1					480.00							
			Cursos a dictar: RESISTENCIA DE MATERIALES I	2.3.2.7.11.99	1					672.00							
										1,056.00							1,056.00

[Firma]



[illegible]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCavelica
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE INGENIERIA CIVIL DE LA FIMCA
HORARIO DE NIVELACION 2022-2023



Mg. FRANKLIN SANTIAGUI GUTIERREZ
Profesor del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la FIMCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCavelica
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA FIMCA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL LING

II CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am					
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
A L M U E R Z O					
2.00 pm a 2.45 pm					
2.45 pm a 3.30 pm					
3.30 pm a 4.15 pm					
4.45 pm a 5.15 pm					
5.15 pm a 6.00 pm					
6.00 pm a 6.45 pm					
		Metodología del Trabajo Universitario (Mg. Heydi)	Metodología del Trabajo Universitario (Mg. Heydi)		

IV CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am					
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
	PROGRAMACION DIGITAL PARA INGENIERO (Ing. Nahui)	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES (Mg. Segama)	PROGRAMACION DIGITAL PARA INGENIERO (Ing. Nahui)	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES (Mg. Segama)	

V CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am	RESISTENCIA DE MATERIALES I (Mg. Auberth)		RESISTENCIA DE MATERIALES I (Mg. Auberth)		
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					

VI CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am	RESISTENCIA DE MATERIALES II (Mg. Freddy)		RESISTENCIA DE MATERIALES II (Mg. Freddy)		
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
A L M U E R Z O					
2.00 pm a 2.45 pm	CAMINOS I (Mg. Enrique)	CAMINOS I (Mg. Enrique)	CAMINOS I (Mg. Enrique)	CAMINOS I (Mg. Enrique)	
2.45 pm a 3.30 pm					
3.30 pm a 4.15 pm					
4.45 pm a 5.15 pm					
5.15 pm a 6.00 pm					
6.00 pm a 6.45 pm					

VII CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (Mg. Karina)	ANALISIS ESTRUCTURAL I (Mg. Auberth)	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (Mg. Karina)	ANALISIS ESTRUCTURAL I (Mg. Auberth)	
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
A L M U E R Z O					
2.00 pm a 2.45 pm					
2.45 pm a 3.30 pm					
3.30 pm a 4.15 pm	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (Mg.HEYDI)	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (Mg.HEYDI)		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (Mg. HEYDI)	
4.45 pm a 5.15 pm					
5.15 pm a 6.00 pm					
6.00 pm a 6.45 pm					

VIII CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am	CONCRETO ARMADO I (Mg. URIEL)	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (Mg. FELIPE)	CONCRETO ARMADO I (Mg. URIEL)	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (Mg. FELIPE)	
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
A L M U E R Z O					
2.00 pm a 2.45 pm					
2.45 pm a 3.30 pm					
3.30 pm a 4.15 pm					
4.45 pm a 5.15 pm					
5.15 pm a 6.00 pm					
6.00 pm a 6.45 pm					

UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERIA MAS CIVIL AMBIENTAL
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL URGCA
Mg. FRANKLIN SURICHAQUI GUTIERREZ
Departamento Académico de Ingeniería Civil URGCA

IX CICLO

PROGRAMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA N.º 100, ENTRE EL KM. 100 Y EL KM. 101, EN LA CARRETERA N.º					
--	--	--	--	--	--

X CICLO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 am a 8.45 am	PUENTES Y OBRAS DE ARTE (Mg. Carlos)		PUENTES Y OBRAS DE ARTE (Mg. Carlos)	PRESAS Y OBRAS DE EMBALSE (Mg. Carlos)	
8.45 am a 9.30 am					
9.30 am a 10.15 am					
10.15 am a 11.00 am					
11.00 am a 11.45 am					
11.45 am a 12.30 am					
A L M U E R Z O					
2.00 pm a 2.45 pm	INGENIERIA ANTISISMICA (Mg. Freddy)	PRESAS Y OBRAS DE EMBALSE (Mg. Carlos)	INGENIERIA ANTISISMICA (Mg. Freddy)		
2.45 pm a 3.30 pm					
3.30 pm a 4.15 pm					
4.45 pm a 5.15 pm					
5.15 pm a 6.00 pm					
6.00 pm a 6.45 pm					